Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Boletín N°6 - 2021

REQUERIMIENTOS DE COBRO POR PARTE DE LAS ADMINISTRADORAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco de la regulación del correcto pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, tanto la UGPP como las administradoras de los diferentes subsistemas se encuentran obligadas a realizar procesos de verificación y cobro de los aportes realizados por los empleadores.

En efecto, de acuerdo con el artículo 178 de la Ley 1607 de 2012 y la Resolución 2082 de 2016, las Administradoras del Sistema de la Protección Social deberán continuar adelantando las acciones de cobro de la mora registrada de sus afiliados y cumplir los estándares de cobro pues de no hacerlo serán sancionadas por la UGPP.

Es esta la razón por la cual las diferentes administradoras se encuentran de manera activa realizando requerimientos de información y emitiendo comunicaciones que tienen por objetivo impulsar procesos de cobro, con el fin de que los empleadores corrijan las inconsistencias que se pudieron generar en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, so pena de iniciar procesos ejecutivos y/o ser denunciados ante la UGPP por el incumplimiento de sus obligaciones como empleador.

Por lo tanto, en razón a su alta relevancia para los empleadores, consideramos pertinente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Estar atentos a los posibles requerimientos que realice no solo la UGPP sino también las Administradoras del Sistema de Seguridad Social para el debido ejercicio de defensa, y evitar de esta forma la constitución de títulos ejecutivos y/o denuncias ante la UGPP por el incumplimiento en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

2. Analizar de manera detallada la respuesta y la viabilidad de realizar las correcciones propuestas por parte de las administradoras.

3. Validar constantemente la dirección electrónica registrada en el RUT, así como las demás direcciones electrónicas que pudieron ser registradas en las plataformas o formularios de afiliación.

Estaremos muy atentos a apoyarlos en la atención de los requerimientos que reciban de parte de las diferentes administradoras y de la UGPP; así como en la prestación de servicios de prevención orientados a estar un paso adelante y mitigar el impacto que pueden llegar a tener los requerimientos por inconsistencias en el pago de la seguridad social y parafiscales.

Esperamos que esta información les sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.